

FASES DEL PROCESO DE DESARROLLO URBANO

PLANEAMIENTO Plan Especial
 SISTEMA DE ACTUACION Compensación
 URBANIZACION Proyecto de Urbanización
 EDIFICACION Licencia de Obras

AGENTES INVERSORES

ADMINISTRACION SI
 INICIATIVA PRIVADA SI

ACCIONES A DESARROLLAR CON CARACTER PREVIO

Expediente de Modificación de Elementos del Plan General

INSTALACIONES Y USOS PROPUESTOS

Infraestructuras Básicas y Edificación

CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO

USO	SUPERFICIE	EDIFICAB.	M2 EDIFIC.	COEF.POND	APROVECH.
Residencial	Según P.E.	Según P.E.	23.000 m2	1.00	23.000 u.a.
Eq. Secundario	8.500 m2	1.00 m2/m2	8.500 m2	1.35	11.475 u.a.
Eq. Primario	0	0	0	0	0
Esp. Libres	12.000 m2	0	0	0	0
Viales	Según P.E	0	0	0	0
TOTALES	28.525'80 m2	1'104 m2/m2	31.500 m2	1'0944	34.475 u.a.

USO CARACTERISTICO Residencial Plurifamiliar T4
 CONDICION PARTICULAR DE LA TIPOLOGIA Altura máxima 4 plantas/14.50 mt
 NUMERO DE VIVIENDAS PREVISTAS 200 unidades
 APROVECHAMIENTO SUSCEPTIBLE DE APROPIACION 31.027,5 u.a.
 APROVECHAMIENTO CIUDAD AUTONOMA 3.477,5 u.a.

RESTO DE CONDICIONES

A DETERMINAR EN EL PLANEAMIENTO ESPECIAL

OBSERVACIONES: El número de unidades de vivienda podrá ser modificado hasta un máximo de 450 unidades, sin exceder los aprovechamientos determinados para el Polígono y efectuando un reajuste proporcional de la dotación de Espacios Libres fijada.

En el caso de disminución de unidades de vivienda, se mantendrá como mínima la dotación de Espacios Libres asignada en la ficha.

POLIGONO B

Comprende la extensión de 78.062,30 metros cuadrados objeto de actuaciones asistemáticas desarrolladas, o en vías de desarrollo, derivadas de la ejecución del planeamiento especial de la Unidad U.E.-19.2, así como la franja paralela al Río de Oro obtenida por la no realización de la ampliación de cauce y un sobrante de la rectificación de alineaciones del vial sur existente para hacerlo coincidir con el eje de la calle Música Granados así como la Comisaría de Policía.

Su situación es la de suelo urbano consolidado sobre el que se sitúan, sin alteración los aprovechamientos urbanísticos ya asignados a la edificación de tipo residencial más al Equipamiento Secundario hotelero, así como una parte del margen de aprovechamiento, no utilizado, entre el previsto